



"2022 – Las Malvinas son Argentinas"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el "Día de duelo Provincial, establecido para el 3 de enero de cada año por gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur mientras persista la ocupación ilegal de una parte integral de la misma por parte de una potencia extranjera y en memoria de quienes ofrendaron su vida en defensa de la soberanía nacional.



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

FUNDAMENTOS

El 3 de enero de 1833 las Islas Malvinas fueron ocupadas ilegítimamente por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, expulsando por la fuerza a la población argentina y a las autoridades de nuestro país establecidas legítimamente. Más de 100 años después, el conflicto por las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur llegó a su momento de su máxima expresión, que implicó la pérdida de cientos de vidas humanas y el despojo de una parte integral de nuestro territorio.

El 14 de diciembre de 1960, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Resolución 1514 \(XV\)](#) denominada como la “Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales”, marcando un hito en el proceso de descolonización. En ella se establece “la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones”, y se consagran dos principios fundamentales que deben guiar el proceso de descolonización: el principio de libre determinación de los pueblos y el respeto por el principio de integridad territorial. En referencia a este último, se establece que “todo intento encaminado a quebrar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”, fijando un límite a todo intento de desmembrar a los Estados o a los territorios no autónomos.

En el marco del proceso de descolonización, impulsado por la citada resolución 1514 (XV), el 16 de diciembre de 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Resolución 2065 \(XX\)](#), la primera referida exclusivamente a la Cuestión Malvinas. Se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y se invita a ambos países a negociar para encontrar una solución pacífica a la controversia. En los años siguientes, se inicia un proceso de negociación bilateral respecto de



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, sin resultados concretos.

El 14 de diciembre de 1973, la Asamblea General de las Naciones Unidas dictó la [Resolución 3160 \(XXVIII\)](#), por la cual se declara la necesidad de acelerar las negociaciones previstas por la Resolución 2065 (XX) y se insta, a ambos gobiernos, a proseguir las mismas sin demora. En forma paralela, se desarrollan conversaciones especiales sobre aspectos prácticos que permitirían mejorar la calidad de vida de la población de las Islas.

El 1 de diciembre de 1976, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la [Resolución 31/49](#) mediante la cual reconoció los esfuerzos continuos realizados por el gobierno de la Argentina para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las islas e instó a las Partes a que se abstengan de adoptar decisiones unilaterales que entrañen modificaciones en la situación, mientras las islas estén atravesando el proceso de descolonización recomendado por la Asamblea.

El 4 de noviembre de 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la [Resolución 37/9](#) que insta a ambos gobiernos a reanudar las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a la disputa. Esta solicitud es reiterada en las siguientes Resoluciones dictadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas por su Comité de Descolonización en relación a la Cuestión y compartida por diversos foros multilaterales.

La recuperación del ejercicio efectivo de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes es una política de estado desde el advenimiento de la democracia. Así fue expresado en la [Declaración de Ushuaia](#), aprobada en forma



“2022 – Las Malvinas son Argentinas”

unánime por el pleno de las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras del Congreso de la Nación el 25 de febrero de 2012.

En 20 de diciembre de 2013 se creó la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, en defensa de los intereses vinculados a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes teniendo a su cargo, además, la planificación y dirección de la política antártica. Desde noviembre del 2021 dicha Secretaría cuenta con una subsede en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En idéntica dirección, el gobierno provincial creó la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales. En un hito histórico, el gobierno provincial estableció como “Día de Duelo Provincial” el 3 de enero de cada año, mientras persista la ocupación ilegal de una parte integral de la provincia por parte de una potencia extranjera, y en memoria de quienes ofrendaron su vida en defensa de la soberanía nacional.

Señor presidente, recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e insulares correspondientes, constituye la aspiración máxima de la identidad argentina y así está reflejado como mandato constitucional. Por este motivo, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Resolución.

MABEL LUISA CAPARRÓS
DIPUTADA DE LA NACIÓN